

ELEMENTOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA EN YUGOESLAVIA

Los resultados del desarrollo de la enseñanza superior en Yugoslavia, notables si se les compara con la situación existente antes de la guerra, han sido estimados insuficientes por los círculos dirigentes del país. Ello ha ocurrido al adoptarse como criterio de su expansión, la voluntad de alcanzar el desarrollo económico, imposible de concretar sin una formación previa de cuadros altamente calificados. Los debates y estudios sobre estas materias condujeron a la formulación de la reforma de 1960, elaborada acuciosamente por una comisión, a cargo de los problemas de las universidades y de las escuelas superiores.

Mediante la nueva ley de organización universitaria se preconiza la colaboración de las Facultades universitarias con los organismos e instituciones interesados en la formación de especialistas altamente calificados, cuando elaboren sus programas, planes de estudio, cursos, trabajos prácticos.

Los expertos de tipo general no pueden convenir más que a ciertos sectores de la economía. También la ley insiste en la necesidad de una especialización más comprometida en la formación de técnicos altamente calificados. ¿Cómo alcanzar este objetivo? El sentido de la respuesta radica en la obtención de la flexibilidad del sistema de escuelas superiores y de las Facultades. Cada Facultad y cada escuela superior debe ser un establecimiento específico, adaptado a los cuadros que se proponga formar. Para este fin, la nueva ley ha extendido la disposición de fundar establecimientos de enseñanza superior, antes privativa de las asambleas populares, a las provincias autónomas, distritos, comunas, universidades y organizaciones económicas, siempre que se ciñan a las disposiciones legales.

Hay razones para pensar que estas prerrogativas se ejercerán esencialmente en la creación de escuelas superiores, puesto que la ley las coloca en el mismo rango que las Facultades y las academias de bellas artes. Estas escuelas forman especialistas altamente calificados, capaces de desempeñar tareas complejas en las organizaciones económicas y en los servicios públicos. Antes de la guerra, 259 estudiantes asistían a dos escuelas de este género. En 1959-60, 68 establecimientos agrupaban a 16.195 estudiantes; entre 1948-1958, se graduaron 17.289 especialistas. Las escuelas superiores pueden ser autónomas o formar parte de alguna Facultad. Estas últimas pueden ahora organizar cursos de enseñanza de primer grado, correspondientes a los que ofrecen las escuelas superiores. Todo debe depender de las condiciones concretas y la ley permite a las autoridades competentes que adopten a ese respecto "las decisiones más adecuadas". De las escuelas superiores y de los cursos de primer grado de las Facultades,

provendrá, según las previsiones yugoslavas, el mayor número de especialistas formados en el mínimo de tiempo.

Los grados de la enseñanza superior

La nueva ley "encomienda a las Facultades la organización de una enseñanza en varios grados"; de hecho, en tres grados. El primero forma a los "especialistas calificados"; el segundo, a "especialistas altamente calificados", y el tercero, a expertos que en posesión de conocimientos teóricos más profundos puedan realizar trabajos científicos independientes. Un diploma sanciona cada grado de estudios, que constituye por lo tanto un todo; sin embargo, los candidatos pueden proseguir sus estudios en el grado superior, ciñéndose a las disposiciones legales. Con esta organización de los estudios se busca acelerar la formación de cuadros altamente calificados, acortar la duración de los estudios y resolver el problema de los "estudiantes eternos". Para estos efectos se ha determinado que la duración de los estudios del primer grado y del segundo duren, respectivamente, dos años y los del tercer grado, "por lo menos un año". El factor tiempo preside como un imperativo toda la organización.

Por otra parte, es necesario agregar en este orden de preocupaciones, la urgencia de disponer de mano de obra calificada. Como en muchos otros países, el déficit se hace sentir al nivel de los técnicos, que los yugoslavos denominan "expertos especializados". Justamente, para enfrentar estas necesidades, la organización de la escolaridad tiene el carácter decreciente anotado; este sistema, según las autoridades pertinentes, obedece también a razones tales como el deseo de los jóvenes de integrarse lo más rápidamente posible a la vida productiva para mejorar sus condiciones de vida personal y material, la falta de interés por estudios demasiado prolongados, el sistema de remuneración según el trabajo y no solamente de acuerdo con los títulos, la lejanía de los centros universitarios, etc. Puede admitirse que la voluntad y los intereses del Estado coinciden con los de los estudiantes; en el hecho, el factor tiempo parece predominar en todo el sistema.

El perfeccionamiento

Pareciera contradecirse con la política descrita acerca de la formación de especialistas, la importancia que la ley asigna a los cursos de perfeccionamiento. De las causas citadas anteriormente, limitadoras de la duración de los estudios superiores, se desprendía el deseo

de obtener la incorporación de los especialistas lo más pronto posible en la vida profesional.

En efecto, la posibilidad ofrecida a los técnicos de nivel medio, de perfeccionarse después de terminar sus estudios simultáneamente con el desempeño de sus trabajos, se presenta en la ley no sólo como un ofrecimiento generoso, sino como una eventualidad insoslayable. Se prevé en todas las Facultades un sistema de estudios para asistentes libres, y la organización de "cursos especiales, por correspondencia y de otras formas de trabajo". También deben mantener cursos permanentes o provisorios y seminarios de perfeccionamiento técnico, de difusión de nuevos métodos de trabajo, etc. Estas posibilidades benefician no sólo a los especialistas graduados de primer y segundo grado de la enseñanza superior, sino también a candidatos sin calificación universitaria que posean capacidades personales excepcionales.

En la importancia acordada por el nuevo texto legislativo a las posibilidades de perfeccionamiento, puede observarse la preocupación de los promotores de la reforma de no cerrar las vías de promoción ulterior a los especialistas de diversas categorías.

El profesorado

Como es sabido, en el proceso de formación rápida de cuadros destinados a satisfacer las necesidades crecientes del desarrollo económico, resulta esencial y primordial disponer del número adecuado de profesores. Al

respecto en Yugoslavia se ha recurrido a los ingenieros y técnicos calificados como formadores del personal científico y técnico. Esta solución, adoptada al parecer en calidad de emergencia, ha dado, sin embargo, los mejores resultados, lo que se ha reflejado en la ley al estipular que los profesores podrán elegirse entre los candidatos que hayan cursado sus estudios en alguna Facultad o escuela superior, sin haber obtenido el doctorado. La elección se efectúa siempre que los candidatos posean trabajos científicos o técnicos u otras realizaciones importantes para la ciencia o la práctica, de manera que la fe en su eficacia probada en sus profesiones respectivas es determinante. Es probable que se trate de una medida provisoria que caducará cuando el ritmo de formación de profesores llegue a ser suficiente y no sea necesario recurrir a profesores ocasionales, pero sin duda ha dado buenos resultados. Otro aspecto interesante en la nueva legislación yugoslava, está constituido por las disposiciones "socializantes y democratizantes" de los órganos directivos de las universidades y Facultades, tendientes a flexibilizarlas; pero aún es demasiado pronto para juzgar sus resultados. Hay que subrayar, no obstante, la voluntad de acción de las autoridades yugoslavas en el campo de la formación de cuadros y las repercusiones verdaderamente afortunadas que esta acción ha tenido en el nivel económico y cultural del país.

(Extractado de "Informations Universitaires et Professionnelles Internationales", N° 16, 1961)

CARTAS AL BOLETIN

Publicamos en seguida la carta del profesor Mario Céspedes —quien además de su labor en la docencia, dirige desde hace años programas de alto nivel en la radiotelefonía— por las alentadoras consideraciones que hace acerca de la función que cumple este Boletín.

Asimismo hemos tomado nota de las recomendaciones que con mucho acierto hace el profesor Céspedes, a fin de ponerlas en práctica, especialmente la que se refiere a enviar gratuitamente el Boletín a las instituciones sindicales y populares.

"Señor don
Enrique Bello,
Boletín de la Univ. de Chile,
Casilla 10-D,
SANTIAGO.

Estimado Sr. Bello:

No he resistido el deseo de dirigirle estas líneas para expresarle, con auténtica sinceridad, la enorme satis-

facción que, cada mes, me produce la lectura del Boletín de la Universidad de Chile. Es, en verdad, una de las iniciativas universitarias que en forma más cabal se está cumpliendo. El profesional egresado de la Universidad encuentra en las pulcras páginas del Boletín la más completa visión sobre investigaciones científicas, creaciones artísticas y planeamientos de todo orden. Se ha constituido el Boletín, por lo mismo, en un panorama sustancioso de las inquietudes de todo orden que hoy horadan el espíritu humano.

Modestamente opino, sin embargo, que el Boletín no ha tenido aún la difusión que se merece. Hace falta una campaña intensiva de entregas gratuitas de los ejemplares que vayan saliendo. Hace falta que Juan Pueblo allegue a esas páginas su curiosidad, que aún se mantiene inteligentemente viva, a pesar de los políticos y la miseria. Sabe Ud. mejor que yo que ese hombre busca, ávido, las páginas de cualquier publicación, y las respuestas que allí recibe están, casi siempre, deterioradas por el proselitismo, la propaganda o el dinero.

Pues bien, creo que debemos entregarle a Juan Pueblo este precioso material que Ud. y sus colaboradores es-